

General Lagos, 07 de junio de 2019

ORDENANZA N° 22/2019

VISTO:

El pedido efectuado por la empresa SEAL S.R.L., mediante apoderado; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación, el particular solicita el cambio de zona del inmueble catastrado como PII Nro 16-17-00-349014/0001, de titularidad de la empresa solicitante, en carácter de condómino

Que solicita se expida esta Administración Comunal mediante nota dirigida al Departamento Topográfico y/o Empadronamiento, Servicio de Catastro e Información Territorial Regional de la Provincia de Santa Fe.

Que el cambio de zona solicitado, facilitará la instalación de un nuevo emprendimiento en nuestra jurisdicción, generando nuevos puestos de trabajo.

Que el referido cambio de zona resulta posible conforme al Ordenamiento Territorial que esta Administración Comunal se encuentra desarrollando y diseñando.

De tal modo, esta Comuna se encuentra trabajando en el Plan de Ordenamiento Territorial donde se contemplarán estos casos.

Que, de tal modo, esta Administración no tiene objeción alguna al cambio de categorización por parte de las autoridades provinciales.

Que razones de buen gobierno y buena administración justifican el dictado de la presente medida.

Que habida cuenta de todo ello, ejercicio de atribuciones que le son propias (art. 45 y conchs. de la ley 2439);

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1°: Se dispone establecer que esta Comuna de General Lagos NO TIENE OBJECCIÓN ALGUNA al cambio de cambio de zona del inmueble catastrado como PII Nro 16-17-00-349014/0001.

Artículo 2°: El presente se emite a los fines que las autoridades provinciales se expidan al respecto.

Artículo 3°: Regístrese y hágase saber.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri